



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO

000035

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 16 -2021-MDCH/A

Chucuito, 15 de Enero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO.

#### VISTOS:

El proveído de Gerencia Municipal, informe N° 013-2021-MDCH/SGI/SVC de fecha 13 de enero del 2021 remitido por el Sub Gerente de Infraestructura, Opinión legal N° 04-2021-MDCH/OAL, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 80° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, tiene la función de proveer los servicios de saneamiento rural, entre otras funciones; asimismo el artículo 87° "establece que "las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en las leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencia no este reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional";

Que mediante Ley N° 26338, Ley general de Servicios de saneamiento, se declara a los servicios de saneamiento como servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y del ambiente;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 270-2014-VIVIENDA, y siendo requisito indispensable para la aprobación del expediente técnico definitivo del Proyecto "Mejoramiento del servicio de Agua Potable y Saneamiento en la Comunidad de Chinchera, Distrito de Chucuito-Puno-Puno" con CIU 2283280, por lo que se necesita el acta de libre disponibilidad de terreno para la ejecución del proyecto;

Que, mediante el documento Acta de libre disponibilidad de terreno de la comunidad de Chinchera suscrita por Juan Simón Torres Escalache en su calidad de Presidente de la Comunidad de Chinchera – distrito de Chucuito, en fecha 08 de enero del 2021, donde este último solicita dicho área de terreno a fin de gestionar la construcción del proyecto "Mejoramiento del servicio de Agua Potable y Saneamiento en la Comunidad de Chinchera, Distrito de Chucuito-Puno-Puno" con CIU 2283280, y tras haber realizado la inspección ocular en compañía de personal de la Municipalidad, expide el acta de posesión a la Municipalidad distrital de Chucuito donde se tiene establecido los área y perímetros conforme a los plano de ámbito del proyecto, con fines de gestionar la construcción del proyecto mencionado;

Que, mediante informe N° 013-2021-MDCH/SGI/SVC, el Sub Gerente de Infraestructura, solicita su reconocimiento mediante acto resolutivo el acta de libre disponibilidad de terreno de la comunidad de Chinchera por el ámbito de influencia del proyecto;

Que, mediante Opinión legal N° 04-2021-MDCH/OAL, el responsable de la Oficina de Asesoría Legal opina por la procedencia de reconocer mediante acto resolutivo de alcaldía, la libre disponibilidad de terreno para la aprobación del expediente técnico definitivo del Proyecto "Mejoramiento del servicio de Agua Potable y Saneamiento en la Comunidad de Chinchera, Distrito de Chucuito-Puno-Puno" con CIU 2283280, por lo que se necesita el acta de libre disponibilidad de terreno para la ejecución del proyecto;



# Municipalidad Distrital De Chucuito

Gestión 2019 – 2022  
"Capital de la Nación Lupaka"  
Ciudad de las Cajas Reales



Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;

Estando a lo señalado y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972, Ley 26338 y su TUO-Reglamento de la Ley General de Saneamiento;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER Y DECLARAR la LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO** para la formulación de Expediente técnico definitivo del Proyecto "Mejoramiento del servicio de Agua Potable y Saneamiento en la Comunidad de Chinchera, Distrito de Chucuito-Puno-Puno" con CIU 2283280

**Artículo Segundo.- ENCARGAR a Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Infraestructura** el cumplimiento de la presente.

**Artículo Tercero.- DISPONER que Secretaria General** notifique con la presente resolución al Presidente de la Comunidad Chinchera y a los áreas respectivas, debiendo a su vez el **Responsable de Imagen Institucional** efectuar su publicación en el portal institucional de la municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHUCUITO  
CIUDAD DE LAS CAJAS REALES  
  
MVZ. Edilín Wington Saiz Quispe  
DNI N° 01264885  
ALCALDE

